su libro, toda escomunion fulminada, segun el uso de la Iglesia, por el Papa ó por los obispos, es radicalmente injusta, por razon del poder que injustamente se atribuyen para proceder así. Infiérese esto claramente de la proposicion noventa condenada, en la cual se dice que corresponde á la Iglesia la autoridad de la escomunion para egercerla por medio de los primeros pastores, con el consentimiento, à lo menos presuntivo, de todo el cuerpo, y por consiguiente de los simples fieles. Luego si los primeros pastores no tienen este consentimiento, como ciertamente no tienen el de los jansenístas á quienes escomulgan y que pretenden constituir parte del cuerpo de la Iglesia, es claro, en este sentido, que entonces usurpan el poder de escomulgar; que no tienen la jurisdiccion necesaria para ello, y que semejantes escomuniones son injustas. Nótese de paso la oposicion de estos principios con los del concilio de Trento, que trata de error pernicioso el que estiende la potestad de las llaves á todos los miembros de la Iglesia en general. ¿Podia Clemente XI seguir una guia mas segura en sus decisiones?

Sin detenernos mas en este punto, basta haber presentado lo que era necesario para dirigir la fe de los fieles, usando de toda la reserva compatible con los intereses esenciales de la Iglesia. Pero á lo menos hemos desempeñado con esto nuestro objeto principal. Por lo demás, no conviene volver á encender un fuego quizá mal apagado, ni renovar unas disputas que han sido ya demasiado escandalosas.

RESÚMEN

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

EN EL LIBRO OCTOGÉSIMO-QUINTO.

N. 1. Perplejidades del cardenal de Noailles, el cual condena las Reflexiones morales. 2. Procede el clero á la aceptacion de la bula. 3. Artificios de los del partido contrario para eludir la decision de la santa Sede. 4. Instruccion pastoral de la asamblea del clero. 5. Los obispos de Langres y Auxerre se separan de los partidarios 6. Aceptacion pura y sencilla de la bula Unigenitus. 7. Escandalizado el obispo de Laon de la doblez de los partidarios, los abandona. 8. Furor y libelos de los novadores contra la bula. 9. Carta de los partidarios al Papa detenida por el Rey. 10. Cédula real para publicar la bula. 11. Instruccion fiscal de Mr. Joly de Fleury. 12. Aceptacion de la bula en las varias diòcesis. 13. Edicto de Mr. Fenelon. 14. Su muerte. 15. Edictos de los obispos discordes contra el libro y doctrina de Quesnel. 16. Artificios para impedir que la Sorbona recibiese la bula. 17. Registro y aceptacion en la Sorbona. 18. Censura del edicto de varios obispos. 19. Vanos esfuerzos de los protestantes contra los católicos en el congreso de Utrecht. 20. Conversion del duque y de las princesas de Luneburgo. 21. Contienda del tribunal de la monarquia en Sicilia. 22. Bula Unigenitus aceptada por las varias naciones de Europa. 23. Publicacion del testimonio de la verdad. 24. Pedimento fiscal de Mr. Joly de Fleury contra esta obra. 25. Condenacion del testimonio de la verdad y de las Exaplas. 26. Partido de los negociadores. 27. Edicto artificioso del cardenal de Noailles. 28. Comision del señor Amelot en Roma. 29. Breve

benigno y breve riguroso. 30. Proyecto de un concilio nacional en Francia. 31. Muchos magistrados de Paris favorecen à los jansenistas. 32. Enfermedad mortal de Luis XIV. 33. Su muerte. 34. Virtudes cris. tianas de este Monarca. 35. Insolencia de los novadores despues de la muerte de Luis XIV. 36. La Sorbona retracta la aceptacion que habia hecho de la bula. 37. Varios obispos prohiben á sus diocesanos que asistan à las escuelas de la Sorbona. 38. Maquinacion pérfida de los prelados refractarios contra algunos aceptantes. 39. Mentira descarada del partido sobre el número de treinta obispos que se atribuia. 40. Dificultades que encuentra el Sumo Pontifice por parte de la magistratura. 41. Comision del abad Chevalier en Roma. 42. Sus calumnias y enredos. 43. Rompimiento insolen. te del partido. 44. Beatificación de San Francisco Regis. 45. Carácter de su celo. 46. Su humildad. 47. Su muerte. 48. Apelacion de los cuatro obispos y de la Sorbona. 49. Apelaciones compradas con dinero. 50. Corto número de apelantes. 51. Apelacion secreta del cardenal de Noailles. 52. Su publicacion. 53. Compendio de doctrina falsificada por los refractarios. 54. Condenacion de las apelaciones. 55. Insurreccion del cardenal de Noailles contra la bula Pastoralis officii. 56. El cardenal de Mailli perseguido por el parlamento de Paris. 57. Magistrados que constantemente fueron fautores del jansenismo. 58. Intriga de Elias Du-Pin para reunir la secta de Jansenio con la iglesia anglicana. 59. Estatutos cismáticos y calificadamente heréticos de los jansenistas. 60. Ritos escandalosos establecidos por el doctor Petit-Pied en la parroquia de Anieres. 61. El cardenal Du-Bois mediador en la causa del cardenal de Noailles. 62. Muerte de Clemente XI. 63. Eminentes virtudes de este Pontifice. 64. El cardenal de Noailles escribe al Papa, se somete à la bula Unigenitus y condena las Reflexiones morales. 65. Sumision de la Sorbona y de otras corporaciones. 66. Breve recapitulacion de los medios artificiosos de que se han valido los semicalvinistas para sostenerse.

HISTORIA LA IGLESIA.

LIBRO OCTOGESIMO-QUINTO.

MUNICIPALITY

Desde la publicacion de la bula Unigenitus en el año 1713, hasta la muerte de Clemente XI en el de 1721.

1. Luego que corrió la voz de haberse espedido una bula contra el libro de que dependia en cierto modo la suerte del jansenísmo, quedó consternado todo el partido; pero á todo fue superior la sorpresa y el sentimiento del arzobispo de París. Entonces se arrepintió, aunque tarde, de haber dado menos crédito al cardenal de la Tremouille, que á los viles enredadores que le habian asegurado que todo lo que se decia de la bula era solo para atemorizarle; y fue mayor su sentimiento cuando supo por el mismo cardenal, que con un edicto contra el libro condenado hubiera podido conseguir que no se espidiese la bula. Entonces hizo sin gloria y sin fruto, lo que poco antes habia podido hacer con no menos mérito

Tom. XXVIII.

24

que utilidad propia. Antes que se recibiese en Francia ningun egemplar de la constitucion, publicó un edicto, en que declaraba, que para cumplir su palabra, condenaba el libro de las Reflexiones morales. Sin embargo, se descubria en muchos parages el miedo ó el asombro que le movia á tomar esta providencia, pues no atribuia ningun error á la obra, no imponia ninguna pena á los que contraviniesen al edicto, ni mandaba que se leyese en la misa conventual, ó se publicase en la forma acostumbrada. ¡Tal es el fruto ordinario de las incertidumbres y tergiversaciones cuando se trata del cumplimiento de la obligacion: esto es mayor vergüenza y oprobio para el que huye de seguir el camino recto por donde debe dirigir sus pasos! Pero ¡cuántas ocurrencias hemos de ver todavía que darán lugar á esta reflexion tratando del mismo prelado!

Apenas llegó la constitucion á manos del Rey, el cual recibió cuatro egemplares de ella con un breve de su Santidad, fue su primer cuidado ver si se habia observado puntualmente lo que habia pedido con respecto á los usos del reino; y despues de un exámen muy exacto, se convino en que no habia ni una sola palabra que pudiese causar la menor inquietud (1). Por esto el Monarca, al responder al Santo Padre, le manifestó la satisfaccion con que se habia convencido de que jamás habia medido Roma sus

palabras con tanto pulso y acierto. El marqués de Torcy, ministro de negocios estrangeros, felicitó desde luego al cardenal de la Tremoville por el honor que habia adquirido en el modo con que estaba dispuesta la bula.

2. Despues trató la córte de proceder á la aceptacion de una bula tan deseada. Al principio se pensó en enviarla á todos los metropolitanos del reino, con encargo de que cada uno con sus sufragáneos formase asambleas provinciales, donde conviniesen entre sí en el modo con que habia de hacerse la aceptacion; pero procediendo así separadamente sin haber adoptado antes el cuerpo de los obispos una fórmula de aceptacion comun á todos, era de temer que tantas fórmulas diferentes ofreciesen nuevos efugios al error, en un partido que sabia aprovechar todas las ocasiones para sostenerse. Con este recelo mandó el Rey que se juntasen en Paris el dia 16 de Octubre de 1713 un gran número de obispos: se nombró al cardenal de Noailles por presidente de esta asamblea, y además se dejó á su arbitrio la eleccion de los comisionados, manifestándole solamente el deseo que tenia el Príncipe de que el cardenal de Roan fuese el gefe de la comision. Como la mayor parte de los prelados estaban muy unidos en el modo de pensar, no hubiera tardado en concluirse felizmente el asunto, si el prelado que al condenar las Máximas de los Santos habia dicho, Pedro ha hablado por boca de Inocencio, hubiese querido decir tambien: Pedro ha hablado por boca de Clemente. Pero ya fuese por

⁽¹⁾ Historia de la constitucion por Mr. Lafiteau, l. 1. p. 137 y sig. Edicion de 1991.

nuevas sugestiones, ó ya por nuevo interés. Mr. Noailles no tuvo por conveniente adherir al juicio de sus cólegas. Sin embargo, confesó en algunas conferencias, que habia sido sorprendida su sencillez en la aprobacion que habia dado á las Reflexiones morales. Recorriendo allí las proposiciones condenadas en esta obra, esclamó, hablando del autor: ¡Ese infeliz está empeñado en ser herege! Con todo eso, no pudo vencer la repugnancia que le costaba el retractarse, y fue absolutamente imposible reducirle entonces á la unanimidad, como ni tampoco á los obispos de Tours, San Maló, Senez, Bayona, Boloña, Chalons del Marne y Verdun. Todos estos prelados permanecieron constantemente adictos á su modo de pensar; y antes que la asamblea aceptase la bula, firmaron á 12 de Enero de 1714 una protesta contra lo que iba á egecutar, bien que declarando que estaban muy distantes de querer favorecer al libro de las Reflexiones, y que al contrario estaban resueltos á proscribirle en sus diócesis.

3. Desde que se abrió la asamblea hasta que suscribió la constitucion, esto es, por espacio de mas de tres meses, no dejó piedra por mover el cardenal de Noailles, ó su partido, para eludir, y aun para desacreditar la decision de la Silla apostólica; y como no se atrevian á decir que era abiertamente contraria á la verdad, querian á lo menos dar á entender que era ambigua, capciosa y capáz de inducir en error. A este fin, con el pretesto de fortalecer á los fieles contra las falsas interpretaciones que pudieran

darla algunas personas mal intencionadas, propusieron que á la fórmula de aceptacion precediese un preámbulo que comprendiese las principales dificultades que pudieran suscitarse contra la bula. Se hizo esta propuesta con tanto arte, con tantas muestras de respeto al Papa, y con unas modificaciones tan especiosas, que el cardenal de Roan y el obispo de Meaux, que despues fue cardenal de Bissy, ambos católicos de los mas célebres que habia en la asamblea, cayeron en el lazo por algunos momentos. Pero Mr. Le Normand, obispo de Evreux, fue de dictámen, que poniendo la aceptacion despues de un preámbulo, pareceria que se establecia una relacion entre uno y otro, y que se limitaba el sentido de la constitucion al del preámbulo: por lo que no debia haber nada antes de la aceptacion. Se siguió este pradente dictámen con noticia y aprobacion del Rey.

Lo sintió mucho Mr. Noailles, y se discurrió otro arbitrio para salir con la idea proyectada. El partido queria absolutamente que en el edicto de publicacion que debia ser comun á los obispos de la asamblea, se pusiese antes de la aceptacion de la bula una especie de preliminar en forma de esplicacion, que denotase, ó á lo menos supusiese, que habia oscuridad en la decision pontificia. A falta de preámbulo que fue desechado, pidió Mr. Noailles que se pusiese al principio del edicto la relacion que los comisionados debian hacer á la asamblea de sus observaciones acerca de la bula. Suponia que en esta relacion habian de esplicarse algunos pasages de la bula para

evitar las interpretaciones de las personas mal intencionadas, de donde podia inferirse, que necesitando la bula semejantes comentarios, era ambigua por sí misma. Esto queria decir que se dejaba un lazo para armar otro: lo que habiéndose descubierto, pidió Mr. Noailles que á lo menos se hiciese un estracto de la relacion, y se insertasen en él los sentidos buenos y malos de las proposiciones condenadas. Haciéndolo así, se conoceria ya que estas proposiciones tenian un sentido ortodoxo, ya que tambien tenian un sentido malo, y á la verdad el cardenal de Noailles estaba empeñado no solo en que admitian los dos sentidos, sino en que participaban menos del malo que del católico. Léjos de pensar así los comisionados, jamás quisieron permitir que se tratase de justificar las proposiciones en ningun sentido; pues veian muy bien que concediendo que las proposiciones condenadas tenian un sentido bueno y otro malo, no dejarian de inferir los partidarios que el Papa no habia podido proscribirlas sin confundir en sus censuras la verdad con el error: de donde con mas razon se inferiria que la bula necesitaba esplicarse, que era ambigua, y llenaba de confusiones á los fieles.

4. Sin embargo, usó la asamblea de toda la condescendencia posible, y procuró complacer al cardenal en cuanto podia hacerse sin faltar á la fe. Creyóse que se lograria esto, disponiendo una instruccion pastoral en que se esplicasen las proposiciones disputadas por los quesnelístas. Esta instruccion habia de ser comun á todos los prelados de la asamblea, los cuales debian remitirla, con el resultado de sus deliberaciones, á todos los obispos que se habian quedado en las provincias; al principio causó este proyecto alguna inquietud á varios prelados de los que se habian decidido á favor de la buena causa, pues temian se crevese que querian ser jueces de la decision del Papa; y para manifestar mejor una aceptacion pura y sencilla, deseaban que no se pusiese absolutamente ninguna esplicacion. Pero se les dió á entender, que con tal que se aceptase la bula antes de esplicarla, no habria quien pudiese sospechar que no la habian aceptado pura y simplemente. Los partidarios del arzobispo de París se juntaron en casa de este prelado, en número de ocho ó nueve, y resolvieron no conformarse con la instruccion pastoral ni con la aceptacion de la bula, sino mediante dos condiciones: primera, que la instruccion no atribuyese ningun error al libro ni á las proposiciones condenadas; y segunda, que la aceptacion fuese visiblemente relativa á la instruccion, y restrictiva á los sentidos que en ella se esplicasen: lo cual venia á ser un nuevo lazo, ó por mejor decir, un nuevo modo de disfrazar el primero; pues así habrian limitado la aceptacion á algunos sentidos de la bula, ó tal vez á sentidos estraños que hubieran procurado sustituir en lugar de los verdaderos y legítimos, y venia á adoptarse la distincion, tantas veces anatematizada, del hecho y del derecho, por cuyo medio hubieran quedado libres del anatéma el libro y la heregía de Quesnel.

No obstante, para ocultar sus designios, aparentaron que aprobaban el proyecto de una instruccion pastoral; y uno de ellos, á saber, Mr. de Clermont-Tonerre, obispo de Langres, trabajó, de acuerdo con el cardenal de Roan y los demás comisionados, en formar la instruccion pastoral, teniendo para ello el consentimiento de Mr. Noailles. Es este escrito un monumento eternamente memorable de la fe pura, del celo ilustrado y de la penetracion de los prelados que le formaron. Pusieron particular cuidado en esplicar los principios de teología impugnados principalmente en el libro de las Reflexiones morales. Examinaron y profundizaron las máximas del autor acerca de la gracia y de la libertad, del amor de Dios, de las demás virtudes teologales y cristianas, de la doctrina relativa á las costumbres, de la administracion de los sacramentos y de las prácticas de disciplina. Opusieron á ellas la verdadera doctrina de la Iglesia, establecieron sólidamente su autoridad, su visibilidad, la obediencia que se debe á sus mandamientos y el justo temor con que deben mirarse sus anatémas; y siguiendo la bula en todo su contesto, demostraron que todas las proposiciones condenadas en el libro de Quesnel eran heréticas, erróneas ó capciosas, y por consiguiente merecian alguna de las censuras fulminadas. En fin, declaraban que el único objeto que se proponian al dar esta instruccion, era facilitar à los fieles la inteligencia de la bula, y preservarlos de las malas interpretaciones con que algunas personas mal intencionadas procuraban oscurecer su

verdadero sentido. Así se esplicó la asamblea en la carta circular que escribió despues á los obispos del reino.

5. Luego que se concluyó la instruccion, y antes de presentarla á la asamblea, se tuvo la deferencia de comunicarla al arzobispo de París, el cual pidió que la examinasen algunos teólogos suyos. Se le complació tambien en esto, y tuvo el escrito en su poder por espacio de tres dias. Él y sus consejeros hicieron cuantas observaciones se les antojaron; se tuvo consideracion á ellas, se hicieron en consecuencia muchas variaciones, y declararon que estaban satisfechos. El obispo de Langres en particular se manifestó tan contento con la instruccion pastoral, que daba gracias á los comisionados por su condescendencia y por el restablecimiento de la concordia que él creia infalible. Pero ¡cuál fue su asombro y el de todos los prelados ortodoxos, cuando supo que habiéndose reunido sin noticia suya los de la oposicion en casa de Mr. Noailles, acordaron declarar á los agentes del clero, que su opinion era enteramente contraria á la de la asamblea, y que ya no podian asistir á sus deliberaciones! Indignado de una mala fe tan insigne, abandonó para siempre el obispo de Langres este partido faccioso.

Por otra parte Mr. de Cailus, obispo de Auxerre, que habia sido uno de los del enredo, y habia propalado su resolucion, desapareció sin despedirse de nadie, y huyó á su diócesi, temiendo tal vez hacer este viage con mayor ignominia. Sin embargo, no impuso

Tom. xxvIII.

25